



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, REEVALÚEN LA CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES, CONSIDERANDO QUE LAS CADENAS DE VALOR DE LAS DIFERENTES INDUSTRIAS TIENEN PROVEEDURÍA Y PROCESOS SUBSECUENTES EN MÉXICO, EN LA REGIÓN DE AMÉRICA DEL NORTE Y EN OTROS PAÍSES.

La que suscribe, senadora **Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 55, fracción II; 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General para los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como parte de las medidas extraordinarias que tomó el gobierno federal para evitar la propagación del virus Covid-19 entre la población, el Secretario de Salud publicó el 31 de marzo de 2020, un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación¹, donde estableció una clasificación de actividades consideradas como esenciales durante dicha contingencia sanitaria, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Todas las relativas al Sistema Nacional de Salud, así como a la producción, abasto, servicios de proveeduría de insumos farmacéuticos, limpieza y sanitización.

¹ Consultado el 30 de abril de 2020 en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020



Verónica Martínez García Senadora de la República

- Seguridad pública, procuración e impartición de justicia, actividad legislativa federal y estatal.
- Sectores fundamentales de la economía como los servicios financieros, los recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), **así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación.**

Al mismo tiempo, señala que todas aquellas actividades consideradas como no esenciales, suspenderían sus labores hasta el 30 de abril del año en curso.

Ante la inminencia de la fase 3 de la contingencia debido al crecimiento de contagios, personas hospitalizadas y de las defunciones registradas al 16 de abril de 2020 en el país, la Secretaría de Salud anunció la extensión del distanciamiento social y aislamiento de la población, estableciendo que sería hasta el 17 de mayo próximo cuando se levante gradualmente dicha medida, pudiendo reanudarse la actividades productivas no esenciales, sólo en aquellos municipios o entidades donde no haya contagios o los casos confirmados estén por debajo de la media nacional, mientras que en el resto del país podría hacerlo hasta el 1º de junio de 2020.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Lo cual resulta entendible debido a que la salud de todas las mexicanas y mexicanos es prioritaria, sin embargo, es necesario que la determinación de “esencialidad” o “no esencialidad” de las actividades productivas, estén debidamente sustentadas con análisis exhaustivos sobre las condiciones y panorama económico de todos los sectores industriales en el país, así como de las cadenas de valor y suministro que existen en torno a ellas no solo en el mercado interno, sino en el extranjero.

Las cadenas de valor juegan un papel de gran importancia, ya que al ser los eslabones a través de los cuales se dinamizan las actividades económicas, el consumo y la inversión, su sola inactividad generará la falta de insumos necesarios para completar los diferentes procesos productivos e industriales.

Aunado a lo anterior, tampoco se previó una estrategia que permita evitar afectaciones mayúsculas a la economía nacional, así como impulsar su eventual reactivación, máxime que son verdaderos pilares económicos a lo largo de todo el país, y que representan el sustento de millones de familias.

Es de suma importancia considerar que nuestros socios comerciales también decretaron la suspensión de actividades no esenciales como una medida de contención ante dicha contingencia, solo que, en nuestro país, el gobierno federal al tomar la misma medida, no lo hizo de manera armonizada y excluyó a muchos sectores que son indispensables para el mercado interno.

En ese sentido, resulta preocupante que ante la inminente entrada en vigor del T-MEC el próximo 1º de julio, gran parte de las actividades económicas en México son complementarias de las desarrolladas en Canadá y en Estados Unidos, sólo que al no haber uniformidad entre las actividades consideradas como esenciales en esos países y en el nuestro, puede diluirse la integración comercial, perdiéndose contratos y la confianza ganada en el exterior, por lo que es urgente que exista una homologación al respecto.

Muchas de las actividades que han sido clasificadas como no esenciales en México, son indispensables para que las actividades esenciales puedan llevarse a cabo.

Ante tal desacierto, puede haber una ruptura de las cadenas de valor con los países con los que México tenga relaciones comerciales, ya que, al no poder satisfacer la



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

proveeduría y demanda de los diferentes insumos o productos en otras latitudes, nuestro país sería desplazado temporalmente, lo que ocasionaría grandes pérdidas económicas.

Una de las principales afectaciones por la ruptura de las cadenas de valor y suministro, es el cierre de MIPyMES, y por consecuencia el desempleo, y al respecto, la secretaria del Trabajo, Luis María Alcalde Lujan, anuncio que del 13 de marzo al 6 de abril de 2020, se habían perdido alrededor de 346 mil 878 empleos formales con motivo de la referida suspensión de actividades, cifras que se irían incrementando con el transcurrir de los días, lo que empeorara las condiciones económicas del país.²

Al haber desempleo, el bienestar de las personas se ve en reducido y se precariza su forma de vida, lo que es un reflejo de la disminución de las actividades económicas y de consumo entre los diferentes agentes productivos, como lo son las MIPyMES.³

Ante las circunstancias descritas, es que existe la necesidad de exhortar al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de las dependencias de la administración pública, que tengan atribuciones sobre el particular, reevalúen la clasificación de las actividades esenciales y no esenciales, considerando que las cadenas de valor tienen proveeduría y procesos subsecuentes al interior de nuestro país, en la región de América del Norte, y en otros países, ya que al tener diversas aristas e implicaciones esta contingencia, es indispensable que se analicen exhaustivamente para tomar las acciones que permitan reactivar de manera inmediata la economía en las regiones del país donde no se han presentado casos de COVID-19, o que se encuentren por debajo de la media nacional.

² Conferencia del Presidente de la República del 8 de abril de 2020... Las entidades federativas donde se han perdido más empleos son Quintana Roo (63 mil 847), Ciudad de México (55 mil 591), Nuevo León (23 mil 465), Jalisco (21 mil 535), Estado de México (16 mil 36) y Tamaulipas (12 mil 652), lo que representa el 56% del total de las pérdidas de puestos de trabajo en el país en el lapso referido.

³ De acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad del INEGI, en el país hay un total de 4 millones 169 mil 677 MIPyMES, las cuales representan tres cuartas partes del empleo formal y más de la mitad del PIB nacional, por lo que el daño que se podría generar a la economía nacional sería muy grave si de pronto el Gobierno Federal insiste en no respaldarlas económicamente.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Dicha reactivación debe realizarse gradualmente y bajo todos los protocolos y medidas de control sanitario que sean necesarias, ya que, si bien es cierto, la recuperación económica de nuestro país es un tema que debe atenderse, la salud de todos los mexicanos es un aspecto al que se le debe seguir dando prioridad.

Como ya se ha referido anteriormente, se carece de una estrategia a través de la cual se puedan reanudar actividades productivas, por lo que sería muy atinado que las dependencias que tengan atribuciones sobre el particular, trabajen coordinada e inmediatamente en ello, para establecer las acciones que tomarán para tal efecto, aprovechando al máximo el tiempo para lograr dicha recuperación económica a la brevedad en nuestro país.

Se debe mencionar que, con la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU⁴, toman especial trascendencia los objetivos 1 y 8, relativos a *Poner fin a la pobreza y al Trabajo decente y crecimiento económico*, ya que, al reactivarse las cadenas de valor y suministro, podrán conservarse y recuperarse empleos, que darán sustento a millones de familias en nuestro país.

Por lo antes expuesto ante la asamblea, pido su apoyo para aprobar la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de las dependencias correspondientes, reevalúen la clasificación de las actividades esenciales y no esenciales, considerando que las cadenas de valor de las diferentes industrias tienen proveeduría y procesos subsecuentes en México, en la región de América del Norte y en otros países.

⁴ Consultado el 4 de mayo de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Verónica Martínez García
Senadora de la República

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de las dependencias correspondientes, tomen las acciones que permitan reactivar a la brevedad posible, los procesos productivos y económicos en los municipios donde no hay casos de COVID-19, o estos se encuentren por debajo de la media nacional.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 4 de mayo de 2020.

Atentamente